



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT. 801001440-8**

**RED SALUD ARMENIA E.S.E
ORDEN DE SERVICIO No. 231/2020**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 11 de Diciembre de 2020

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA: FUNDACIÓN SISTEMASALUD

CEDULA: 900 405 186 – 5

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

La Empresa Social del Estado Red Salud Armenia fue creada mediante el acuerdo No. 016 de Agosto de 1998, emanado del honorable Concejo Municipal de Armenia, como una entidad pública descentralizada del Orden Municipal, dotado de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, encargada de prestar los servicios de primer nivel de complejidad a los diferentes regímenes de aseguramiento del Sistema de Seguridad Social en Salud.

Red Salud Armenia como Empresa Social del Estado, en su estructura organizacional cuenta con la Subgerencia de Planificación Institucional cuyo objeto es brindar apoyo a los diferentes procesos administrativos de la institución que permitan prestar servicios de salud que la población requiera y que la empresa de acuerdo a su desarrollo y recursos pueda ofrecer. Dentro de este macro proceso administrativo se encuentra el área financiera, la cual se compone de facturación, Tesorería, Cartera, Presupuesto, Contabilidad y Glosas.

Teniendo como referencia que Red Salud Armenia E.S.E. tiene implementada la aplicación Dinámica Gerencial, se hace necesario contratar una empresa para que preste los Servicios Operativos, Técnicos, Profesionales y Especializados en el desarrollo de historias clínicas, instrumento y plan de actividades de la ruta de promoción y mantenimiento de la salud, ruta perinatal desde el sistema Dinámica Gerencial y Asistencia, Asesoría y Soporte en el Sistema de Información Contable y procesos de Conciliación Financiera y módulo de Nomina en el Sistema Dinámica Gerencial con que cuenta Red Salud.

La propuesta de Asesoría y Soporte de la Información Contable y procesos de Conciliación Financiera en el Sistema Dinámica Gerencial con que cuenta Red Salud Armenia E.S.E, está enmarcada bajo un alcance y una serie de consideraciones que se detallan a continuación. Es importante tener en cuenta que todo proceso de mejoramiento llega a feliz término si existe un pleno convencimiento de líderes y personal involucrado.

Para garantizar el éxito de la Asistencia, Asesoría y Soporte en el Sistema de Información Dinámica Gerencial, es necesario el nombramiento del Supervisor del proyecto en Red Salud Armenia E.S.E., quien realizará el seguimiento, verificación, control y garantía de la consecución de la Información; se necesita del total apoyo de la Gerencia y de cada una de las Unidades funcionales garantizándose la continuidad del proyecto para las capacitaciones en equipos de cómputo, espacios físicos, que el personal de cada área esté disponible en las fechas que se programe capacitación con la asistencia total y obligatoria. Se requiere de un equipo con acceso a Internet con adecuado Ancho de Banda para la comunicación remota, el cual a su vez debe de tener instalado el Manejador de Bases de Datos SQL Server para el acceso a las Bases de Datos, igual que garantizar la disponibilidad concertada del contador para la revisión de los parámetros, de acuerdo a las políticas de la Institución. En los casos que sea necesario y así poder realizar la revisión correspondiente de la información por parte de funcionarios que lideran las sub-áreas que componen el área de Financiera, el cual es el elemento fundamental de la retroalimentación.

En la actualidad Red Salud Armenia ESE, no cuenta con personal de planta suficiente y con el conocimiento profesional en sistemas, para suplir la necesidad en apoyar, gestionar y tramitar lo requerido por el área Financiera, por lo tanto se considera administrativa, técnica y jurídicamente viable la contratación para la Asistencia, Asesoría y Soporte en el sistema Dinámica Gerencial en el Sistema de Información Contable y procesos de Conciliación Financiera con los que cuenta Red Salud Armenia E.S.E.

OBJETO: Prestación de Servicios en Asesoría y Soporte, en procesos de Conciliación Financiera en el Sistema Dinámica Gerencial. Net que maneja Red Salud Armenia, donde se garantice el debido proceso y el conocimiento por parte de cada uno de los usuarios del área financiera como facturación, Tesorería, Cartera, Presupuesto y Contabilidad

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: Teniendo como referencia que Red Salud Armenia E.S.E, tiene implementada la aplicación Dinámica Gerencial, se ofrece la Asistencia, Asesoría y Soporte en el Sistema de Información Contable y procesos de Conciliación Financiera en el Sistema Dinámica Gerencial con que cuenta Red Salud Armenia E.S.E.

**Unidos para cuidar su salud
Av. Montecarlo Urbanización Guadalupe de la Villa
Corredor: 7371010
WWW.redsaludarmenia.gov.co**

RED SALUD ARMENIA E.S.E
ORDEN DE SERVICIO No. 231/2020

En los términos del Objeto del Contrato con referencia a la aplicación, es importante tener en cuenta que la Asistencia, Asesoría y Soporte en el Sistema de Información en el Sistema Dinámica Gerencial, se enmarcan en aquellas tareas que por su diseño y programación se pueden ejecutar, ya que las diferentes versiones de la aplicación han presentado algunas mínimas inconsistencia, las cuales se salen del manejo de nuestros profesionales, pero se ofrecen sugerencias para tener un uso adecuado y funcional. Se realizarán diferentes actividades, de tal forma que se tenga el control de la información en forma integral y obtenga del aplicativo el máximo beneficio.

La propuesta se ejecutará a partir de la fecha de formalización del proyecto, donde se ejecutan actividades de Asistencia, Asesoría y Soporte en el Sistema de Información, igualmente se estarán ejecutando de forma continua los afinamientos de la aplicación, consecuentes con los productos contratados.

A partir del acta de iniciación se presentan informes de ejecución y de las labores realizadas por los diferentes responsables en el proyecto. En forma complementaria se ejecutaran actividades de instrucción a los diferentes responsables de procesos y en especial al del aplicativo en la institución.

Red Salud Armenia E.S.E. requiere la Asistencia, Asesoría y Soporte en Procesos de:

- ✓ Conciliación financiera entre facturación y contabilidad.
- ✓ Conciliación financiera entre cartera y contabilidad.
- ✓ Conciliación financiera entre glosas y contabilidad.
- ✓ Conciliación financiera entre facturación electrónica vs contabilidad.
- ✓ Conciliación financiera entre nomina vs contabilidad.

Proceso de cierre mensual.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista, en cumplimiento del objeto contractual deberá Prestar los Servicios Operativos, Técnicos, Profesionales y Especializados en:

- 1). Brindar, asistencia, asesoría y soporte en procesos de Conciliación Financiera, con los módulos que alimentan la información de los estados financieros bajo la Aplicación Dinámica Gerencial, los cuales son soporte para los diferentes informes que debe presentar la Institución, y de acuerdo a los procesos involucrados como tesorería, glosas, facturación, cartera, estados contables
- 2) Soportar los diferentes procesos del área financiera, mediante la búsqueda y detección de inconsistencias que puedan afectar el proceso de conciliación del cierre financiero anual.
- 3) Brindar soporte en cruces de información al proceso de facturación.
- 4). Garantizar los costos que ocasione la legalización de esta orden serán a cargo de contratista.
- 5). El contratista no se podrá encontrar incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad señalada por la ley.
- 6). El contratista no podrá ceder en todo o en parte la presente orden, salvo autorización escrita y expresa del contratante.
- 7). El contratista deberá presentar con la cuenta de cobro el certificado de pago al Sistema General de Seguridad Social, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de diciembre 27 de 2002 y la ley 828 de 2003 y demás normas vigentes.
- 8). El contratista deberá aportar estampillas que se requieran o por defecto autorizar el descuento que por ordenanzas o acuerdo están establecidos.
- 9). Cumplir a cabalidad el objeto contratado y las características técnicas del servicio requerido.
- 10). El prestador declara que conoce la versión de dinámica gerencial que posee la empresa y que no hay dificultades técnicas para el desarrollo del programa ofrecido en la propuesta.
- 11). La propuesta es parte integral del contrato, donde se encuentran detallados los módulos a desarrollar.
- 12). El desarrollo debe permitir el diligenciamiento automático de las diferentes cohortes a implementar por la entidad territorial departamental.
- 13). La asistencia y asesoría en el sistema de información estará cubierto desde el inicio del Contrato, hasta su terminación.
- 14). La capacitación en los módulos a desarrollar deberá ser integral al personal administrativo, técnico y/o asistencial que la entidad determine.

INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA con la aceptación de la presente orden de servicios, se obliga a mantener a RED SALUD ARMENIA E.S.E libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato, en cumplimiento de la normatividad vigente.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT. 801001440-8

RED SALUD ARMENIA E.S.E
ORDEN DE SERVICIO No. 231/2020

NATURALEZA DEL CONTRATO: La presente orden de servicios se regirá por las normas de derecho privado, por tanto **EL CONTRATISTA** no tendrá derecho al pago de ninguna contraprestación distinta a los honorarios pactados, es decir, que su ejecución no comporta la existencia de vinculación laboral entre el prestador de servicios y **RED SALUD ARMENIA E.S.E.**

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. - Las partes manifiestan expresamente que no adquieren por la celebración del presente contrato, relación laboral alguna con la otra parte, extendiéndose esta exclusión a las personas que en desarrollo del mismo contrato se lleguen a contratar por cualquier causa.

CESIÓN: **EL CONTRATISTA** no podrá ceder total ni parcialmente la ejecución de la presente orden de servicios sin previa autorización escrita de **Red Salud Armenia E.S.E.**

TERMINACIÓN DEL CONTRATO. La presente Orden de Servicios podrá darse por terminado antes del plazo pactado en los siguientes casos:

1. Por mutuo acuerdo de las Partes;
2. Por incumplimiento injustificado de cualquiera de los compromisos adquiridos por las Partes;
3. Por imposibilidad de desarrollar el objeto contratado, entendida ésta como caso fortuito y/o fuerza mayor;
4. Por la culminación de la ejecución de las actividades que lo conforman;
5. Por expiración del término de duración del contrato sin que las Partes hayan manifestado su voluntad de prorrogarlo;
6. Por las demás causales que consagra la Ley;
7. Por cualquier acción u omisión que afecte los intereses de las partes.

DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Forman parte integrante de la presente orden de Servicios: 1.- Formato de planeación contractual y estudio de necesidad. 2- Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal 3- Formato de hoja de vida. 4- Fotocopia del documento de identidad. 5- Antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales. 6- RUT. 7- Los demás documentos y/o comunicaciones de las partes que de común acuerdo modifiquen o aclaren la presente orden.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. La presente orden de servicios se entenderá perfeccionada con el acuerdo de las partes sobre el objeto y la contraprestación, así como con la suscripción del documento que lo contiene. Para su ejecución se deberán cumplir con los requisitos que seguidamente se enumeran:

- a) Expedición del Registro Presupuestal
- b) El contratista deberá aportar las estampillas que se requieran y autorizar el descuento que por ordenanza o acuerdo están establecidas.
- b) Estar al día con los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de conformidad con la ley y aportar a la interventoría del convenio, copia que acredite tal situación.

DURACIÓN: El servicio se realizará desde el 11 al 31 de diciembre del 2020.

VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato asciende a la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (3.500.000)**

FORMA DE PAGO: Se realizará un único pago correspondiente al periodo del 11 al 31 de diciembre del 2020, previa presentación del informe mensual de actividades en el formato establecido por **RED SALUD ARMENIA E.S.E.**, firmado por el líder del área o proceso al que pertenece, constancia de pago al sistema general de seguridad social, acompañados del acta de seguimiento de actividades y acta de autorización de pagos firmada por el supervisor del contrato el cual certifica el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

SUPERVISIÓN: La Supervisión del presente contrato estará a cargo de **ORFA EDILIA HURTADO CAMPOS** o quien haga sus veces, pudiendo la gerencia cambiar o sustituir en cualquier etapa de su ejecución de supervisor, quien revisará y controlará la debida ejecución de la presente orden de servicios.

INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES: Para la presente contratación **RED SALUD ARMENIA E.S.E.**, aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución Política y en las leyes sobre la contratación estatal, así mismo **EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que ni él ni los miembros de la Junta o

Unidos para cuidar su salud
Av. Montecarlo Urbanización Guaduales de la Villa
Commutador: 7371010
WWW.redsaludarmenia.gov.co

RED SALUD ARMENIA E.S.E
ORDEN DE SERVICIO No. 231/2020

Consejo Directivo de la misma entidad, se encuentran incursos en cualquiera de las causales de inhabilidades, incompatibilidades y/o conflictos de interés.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL El valor de la presente orden se servicios se imputará al Rubro 2101020201 Honorarios Administrativos CDP # 612 del 01 de diciembre del 2020

GARANTÍAS: Conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015 la Entidad no solicitará garantías para la ejecución del presente contrato, por cuanto para acceder a los pagos mensuales se requiere de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y en caso de que el contratista no atienda las obligaciones contratadas, su pago no será autorizado hasta que las mismas fueran ejecutadas.

CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: Las partes otorgan el carácter de confidencial a: La información la cual EL CONTRATISTA tenga acceso en virtud del presente contrato. A toda la información escrita, gráfica, electromagnética, digital, técnica, financiera, magnetofónica, de seguridad, reportes, informes, bases de datos, nombres, registros, planes, planos, diseños, estudios investigaciones, proyectos, o cualquier otra información, que RED SALUD ARMENIA E.S.E tenga en su poder y a la cual EL CONTRATISTA por una u otra razón tenga acceso, como consecuencia del presente contrato. En consecuencia, su divulgación, copia o uso por parte EL CONTRATISTA, sus funcionarios, contratistas, socios, asociados, dependientes o vinculados de cualquier tipo, en perjuicio de RED SALUD ARMENIA E.S.E, dará derecho a ésta, para iniciar las acciones tendientes al resarcimiento de los daños y perjuicios que se pudieren ocasionar por ser la parte afectada. La presente obligación de Confidencialidad se mantendrá vigente durante el término que ésta información sea confidencial.

PARAGRAFO 1: EL CONTRATISTA no podrá revelar la información confidencial a terceros salvo cuando dicho tercero tenga la estricta necesidad de conocerla para el satisfactorio desarrollo de este contrato, evento en el cual la parte reveladora se compromete a obtener la autorización escrita de RED SALUD ARMENIA E.S.E

NOTIFICACION El contratista con la suscripción del contrato acepta en los términos del artículo 56 de la ley 1437 de 2011, ser notificado para todos los efectos, en la siguiente dirección electrónica, dtssandraa@gmail.com

EL CONTRATISTA,



SANDRA AGRIPINA ARANGO QUINTERO

Representante Legal de FUNDACIÓN SISTEMASALUD
contratista

POR RED SALUD ARMENIA E.S.E



JOSE ANTONIO CORREA LOPEZ
Gerente

Proyectó y Elaboró:	Anderson Bernal Correa- Abogado Contratación	
Revisó Aspectos Jurídicos:	Jheyson Alberto Jaramillo Valencia - Asesor Jurídico	
Revisó	Luis Fernando Jiménez Gómez-Subgerente de Planificación	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo presentamos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.

Unidos para cuidar su salud
Av. Montecarlo Urbanización Guaduales de la Villa
Commutador: 7371010
WWW.redsaludarmenia.gov.co